

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 29 de 2022

005-2016-00795

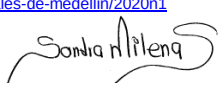
En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por ANSELMO DE JESÚS TOBÓN TOBÓN contra COLPENSIONES, observa el Despacho, que es necesario requerir a BANCOLOMBIA por SEGUNDA VEZ para que informe el trámite dado al oficio No. 169 de mayo 24 de 2022.

Para lo anterior Se le concede un término de 10 días para dar respuesta, so pena de las sanciones legales pertinentes, de conformidad con el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 069 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria
--